



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3/15 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente modificación 3/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cardeñuela Riopico, a 1 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Nicasio Gómez Ruiz